



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTRIL

BASES DE SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SOCORRISTAS ACUÁTICOS PARA LA PISCINA MUNICIPAL DE CASTRIL DURANTE LA TEMPORADA 2024.

OBJETO DEL CONTRATO: Es objeto de las presentes bases la regulación de la provisión, por el procedimiento de concurso de méritos, de cuatro plazas de socorristas acuáticos para la piscina municipal de Castril durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de agosto.

TIPO DE CONTRATO: Contrato laboral temporal.

DURACION: Contratos de un mes sin posibilidad de prórroga.

REQUISITOS: Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos referidos al último día del plazo de presentación de instancias:

- Tener la nacionalidad española o estar incluido entre los extranjeros a los que se refiere el artículo 57.4 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Estar en posesión de alguno de **los títulos de socorrista acuáticos**, válidos en la comunidad autónoma, expedido por organismo competente, debidamente actualizado o reciclado y al corriente de pago, en su caso, de la cuota federativa. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las tareas propias del puesto.
- Tener cumplidos los **dieciséis años de edad** y no superar la edad de jubilación forzosa.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucional o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que se desempeñaban en el caso del personal laboral que hubiese sido separado o inhabilitado.
- En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

COMISIÓN DE SELECCIÓN: El tribunal calificador estará constituido en la forma que, a continuación, se expresa:

- Tres empleados públicos de la Administración Local.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Código Seguro De Verificación	zT7YqQglJVPIzA046ydolw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	14/06/2024 12:08:53	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTRIL

Concurso-oposición:

1. Valoración del Currículum (40%)
 - A) FORMACIÓN (Máximo 2 puntos):
 - Titulaciones relacionadas con el puesto de trabajo a desempeñar (Máximo 1 punto)
 - o Grado Universitario.....1
 - o Máster.....0,90
 - o TAFAD.....0,50
 - Nivel de Idiomas -inglés, francés y alemán- (Máximo 1 punto):
 - o Nivel B10,30
 - o Nivel B20,40
 - o Nivel C10,50
 - o Nivel C2.....0,60
 - B) EXPERIENCIA LABORAL SIMILAR A LA PLAZA (Máximo 2 puntos):
 - Por mes trabajado en el Ayuntamiento de Castril.....0,50
2. Examen oral de 10 minutos sobre la base de un tema al azar entre los siguientes (60%):

ANEXO. TEMARIO

- 1.- Real Decreto 742/2013, de 27 de Septiembre, por el que se establecen los criterios técnico sanitarios de las piscinas.
- 2.- Decreto 485/2019 , de 4 de Junio, por le que se aprueba el Reglamento Técnico-Sanitario de las Piscinas en Andalucía.
- 3.- Seguridad en Instalaciones Deportivas. Vasos de Piscina.
- 4.- Riesgos sanitarios derivados del uso de piscinas.
- 5.- El socorrista acuático. Definición y funciones.
- 6.- Principios Generales de Salvamento acuático.
- 7.- Técnicas de entrada en el agua.
- 8.- Técnicas de nado adaptadas. La flotación y el buceo.
- 9.- Técnicas de nado adaptadas. Tipo de nado y su utilización en salvamento acuático.
- 10.- Métodos de remolque en salvamento acuático. Definición y Tipos.
- 11.- Primeros Auxilios. Principios Generales. Primera Valoración del Accidentado.
- 12.- RCP Y Obstrucción de vía aérea. Secuencia de actuación en accidentados.
- 13.- Ahogamientos. Fisiopatología. Actuación y rescate del ahogado.
- 14.- Alteraciones causadas por calor y frío. Actuaciones del Socorrista.
- 15.- Politraumatismos. Evaluación y Actuación del Socorrista.
- 16.- Movilización e inmovilización de pacientes con traumatismos. Técnicas de movilización.
- 17.- Heridas y hemorragias. Tipos y tratamiento.

Código Seguro De Verificación	zT7YqQglJVPIzA046ydolw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	14/06/2024 12:08:53
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTRIL

- 18.- Otras patologías. Lipotimia, Síncope y Shock. Síntomas y actuación.
- 19.- Identificación y actuación frente a urgencias médicas. Angina de pecho, infarto, reacciones alérgicas y cuadros convulsivos.
- 20.- Armario Botiquín. Material básico de cura.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

1. Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento de Castril mediante registro de entrada.
2. En las instancias solicitando tomar parte en las correspondientes pruebas, los aspirantes deberán manifestar que reúnen, a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria. El plazo de presentación será de 6 días naturales a contar desde la publicación de las mismas.
3. A la solicitud acompañará:
 - Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, tarjeta de residencia o NIE.
 - Copia fiel de la documentación acreditativa de los méritos alegados. Solo se valorarán los méritos alegados y cuya justificación se refiera a una fecha anterior al último día de plazo de presentación de instancias.
 - Currículum Vitae (con la acreditación de los datos de formación y experiencia)
 - Informe de Vida Laboral.

Las solicitudes deberán ser revisadas por la persona que las presenten. Este ente, únicamente, se encargará de registrarlas y tramitarlas.

La admisión de candidatos, así como el resto de anuncios vinculados al proceso de selección, se publicarán en el Tablón de Anuncios Municipal y en la sede electrónica.

BOLSA DE TRABAJO: Con los candidatos admitidos que no hayan sido seleccionados para su contratación, se formará una bolsa de trabajo, por orden de puntuación, a fin de cubrir posibles bajas o vacantes.

En Castril, a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE

Fdo.: Miguel Pérez Jiménez

Código Seguro De Verificación	zT7YqGglJVPIzA046ydolw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	Firmado	14/06/2024 12:08:53
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

